

La concejal de Servicios Sociales, Teresa Alonso, ha presentado esta mañana las subvenciones destinadas a las actividades sobre Cooperación y Solidaridad en países en vías de desarrollo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el pasado 10 de julio. Así, el Ayuntamiento de Lucena, que viene implicándose año tras año en estas iniciativas, ha establecido una partida presupuestaria de 24.000 euros destinada a estas ayudas.

Durante la comparecencia ante los medios de comunicación, Alonso ha indicado que “estas subvenciones tienen como finalidad servir de apoyo para esos proyectos que pretenden mejorar las condiciones de vida de las personas con pocos recursos que habitan en países en vías de desarrollo”. De la misma forma, ha añadido que estas actividades de cooperación y solidaridad deben ayudar a cubrir las necesidades básicas, tales como la alimentación, sanidad, educación, así como el derecho a una vivienda digna.

En esta línea, el consistorio convoca de nuevo estas contribuciones de cara a mejorar esos programas de cooperación internacional que participan en diferentes países subdesarrollados, así como para concienciar y sensibilizar a los lucentinos a través de la participación de la comunidad y colectivos locales en este tipo de proyectos. Las subvenciones están dirigidas a aquellas Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGDs), Organismos de Solidaridad, Entidades Públicas, Asociaciones o Municipalidades con personalidad jurídica y capacidad legal para actuar de acuerdo con la normativa vigente en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.

La edil de Servicios Sociales ha indicado que “el proyecto debe ser un impulso para aquellas organizaciones que cuentan con acciones diseñadas y que tienen como objetivo favorecer la expansión del desarrollo en países con condiciones de vida difíciles”. Así, ha recordado que el consistorio continuará implicándose a largo plazo con proyectos que considera de “gran importancia social”.

Por su parte, las solicitudes podrán presentarse en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (SIAC) en el plazo de un mes desde el día 11 de julio, un día después de haber sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. La cuantía máxima que se puede distribuir a cada proyecto no puede superar los 4.000 euros y el método de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Además, cada petición deberá ir acompañada de una memoria descriptiva del proyecto, una declaración firmada por el representante legal de no incurrir en ninguna de las prohibiciones, declaración responsable de solicitud de otras ayudas para la misma finalidad, memoria de las actividades realizadas tres años anteriores, así como mapas de localización exacta del proyecto. En caso de ser una ONGD o una Municipalidad deberán entregar diferente documentación, que puede ser consultada en el documento que se adjunta.